

**COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE 13 DE DICIEMBRE DE 2024  
PROGRAMA PROPIO DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y  
TRANSFERENCIA 2024**

**CONVOCATORIA ANUAL DE EVALUACIÓN DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN  
RECONOCIDOS**

**1. Objeto**

La presente convocatoria tiene por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 186.3 de los Estatutos de la UAH y del artículo 12 del Reglamento de Grupos de Investigación de la UAH aprobado por su Consejo de Gobierno en sesión de 14 de marzo de 2019 (RGIUAH) a fin de realizar la evaluación anual de los Grupos de Investigación reconocidos.

**2. Ámbito de aplicación**

Deberán concurrir a la presente convocatoria todos los Grupos de Investigación creados a fecha de cierre de presentación de solicitudes al amparo de lo dispuesto en el RGIUAH.

**3. Formalización de solicitudes de evaluación**

3.1 La coordinación del Grupo de Investigación deberá remitir a la dirección de correo electrónico [grupo.investi@uah.es](mailto:grupo.investi@uah.es) el Anexo que se adjunta a la presente convocatoria debidamente cumplimentado y únicamente referida a la actividad I+D+i de los miembros con vinculación a la UAH. Sólo se deberá marcar una casilla dentro de cada Bloque especificado en el Anexo.

3.2 El plazo para presentar la solicitud finaliza el día **31 de enero de 2025** inclusive.

**4. Evaluación de los Grupos de Investigación**

4.1 La Comisión de Investigación evaluará la actividad investigadora y elevará al Consejo de Gobierno para su aprobación la propuesta del mantenimiento del reconocimiento en la categoría del Grupo, la propuesta del reconocimiento del Grupo en una nueva categoría o la propuesta de la disolución del Grupo conforme lo dispuesto en el RGIUAH.

4.2 La resolución será notificada a la coordinación del Grupo de Investigación.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	e4k3J51QDW3YQ+m4CUGAtQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier de la Mata de la Mata - Vicerrector/a de Investigación y Transferencia	Firmado	13/12/2024 10:41:39
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/e4k3J51QDW3YQ%2Bm4CUGAtQ%3D%3D">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/e4k3J51QDW3YQ%2Bm4CUGAtQ%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## 5. Apoyo a los investigadores

El Servicio de Gestión de la Investigación ofrecerá asesoramiento a los interesados para cualquier duda o problema que puedan tener en relación con esta convocatoria. La dirección y teléfono es el siguiente:

- **Consultas en relación con el contenido de esta convocatoria, documentación, etc.:**

Sección de Becas y Otras ayudas.

[grupo.investi@uah.es](mailto:grupo.investi@uah.es)

Teléfono 91 885 68 17

## 6. Recurso.

La presente resolución agota la vía administrativa, y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Alcalá en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, a la fecha de la firma digital

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

F. Javier de la Mata de la Mata

<b>Código Seguro De Verificación</b>	e4k3J51QDW3YQ+m4CUGAtQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier de la Mata de la Mata - Vicerrector/a de Investigación y Transferencia	Firmado	13/12/2024 10:41:39
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/e4k3J51QDW3YQ%2Bm4CUGAtQ%3D%3D">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/e4k3J51QDW3YQ%2Bm4CUGAtQ%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**ANEXO**

**MODELO DE MEMORIA ANUAL PARA EVALUACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LOS  
GRUPOS DE INVESTIGACIÓN  
(Artículo 12 del Reglamento GI UAH)**

Coordinador/a/es del Grupo:

Nombre del Grupo:

**SOLICITA:**

La **EVALUACIÓN** de los apartados seleccionados dentro de los siguientes dos bloques a efectos de su seguimiento anual de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Grupos de Investigación de la UAH, aprobado por Consejo de Gobierno en sesión de 14 de marzo de 2019.

*(Marcar una única opción de cada bloque)*


**BLOQUE A:**

- Sexenios de investigación *(no es necesario aportar ninguna documentación)*
- Producción científica: *(indicar aportaciones de los últimos 4 años)*

**BLOQUE B:**

- Participación en proyectos en concurrencia competitiva: *(indicar los proyectos de los últimos 4 años)*
- Producción participación en contratos art. 60 LOSU, convenios, cátedras o acuerdos de patrocinio o patentes licenciadas: *(indicar contratos y/u otros de los últimos 4 años)*

**Firma de la Coordinación del Grupo**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	e4k3J51QDW3YQ+m4CUGAtQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier de la Mata de la Mata - Vicerrector/a de Investigación y Transferencia	Firmado	13/12/2024 10:41:39	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/e4k3J51QDW3YQ%2Bm4CUGAtQ%3D%3D">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/e4k3J51QDW3YQ%2Bm4CUGAtQ%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			